

Pres



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 087 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 MAR 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 059-2016-ORSyLP sobre Expediente de modificación por mayores metrados, adicionales (partidas nuevas) y ampliación de plazo con ampliación presupuestal del Proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 591 SAN ANTONIO DE MACUSANI, DISTRITO DE MACUSANI - CARABAYA - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 591 SAN ANTONIO DE MACUSANI, DISTRITO DE MACUSANI - CARABAYA - PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 902-2014-GGR-GR PUNO, de fecha 13 de octubre del 2014, con un presupuesto total de S/. 1'121,573.96 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 87-2015-GR-PUNO/JORSyLP/SO-VLCV de fecha 11 de noviembre del 2015 (elevado con Oficio N° 572-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita "... Ampliación de Plazo N° 01 ... desde el día 23-07-2014 hasta el día 15-12-2015 por 511 días calendario ..." Con Informe N° 141-2015-GR-PUNO/GRI/SGO de fecha 17.Feb. 2016, (elevado con Oficio N° 108-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) detallan el desgregado por específica de gasto del Presupuesto Adicional N° 01 por el monto de S/. 128,056.59:

CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.22.23	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	79,135.77
2.6.22.24	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	33,166.93
2.6.22.25	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	6,776.09
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	8,977.80

Que, mediante Informe N° 406-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 09 de diciembre del 2015, la Sub Gerencia de Presupuesto, menciona: "... debe proseguir el trámite de aprobación del expediente técnico de presupuesto adicional N° 01 del expediente técnico del presupuesto adicional N° 01 del proyecto ... de acuerdo a la estructura siguiente:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 087 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 MAR 2016

PROYECTO: 2.231131 MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 591 SAN ANTONIO DE MACUSANI, DISTRITO DE MACUSANI – CARABAYA - PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

COSTO EXP. TEC. PPTO. ADICIONAL N° 01: S/.128,056.59 ..."; y

Estando a lo informado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum N° 342-2015-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI; Informe N° 406-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el expediente de modificación por mayores metrados, adicionales (partidas nuevas) y ampliación de plazo con ampliación presupuestal - Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 591 SAN ANTONIO DE MACUSANI, DISTRITO DE MACUSANI – CARABAYA - PUNO por el monto de S/. 128,056.59, según detalle desagregado de presupuesto contenido en el segundo considerando de la presente resolución, y según la estructura detallada en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 591 SAN ANTONIO DE MACUSANI, DISTRITO DE MACUSANI – CARABAYA - PUNO, por quinientos once (511) días, desde el 23 de julio del 2014 hasta el día 15 de diciembre del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL